

## **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL**

En Madrid, a 15 de marzo de 2023, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

**Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):**

D. Vicente Canet Juan

**Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):**

D. Jesús Ordóñez Gámez

**Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):**

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

### **MANIFIESTAN**

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida si es necesario realizar reciclaje de la formación del Convenio por parte del personal que todos los años realiza una formación obligatoria de mayor duración.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

En primer término, aclarar que la formación de reciclaje a la que hace referencia el CEM en su art. 90 y en su ANEXO II apartado E, es la referida a directivos, personal de oficina y oficios, y es diferente a la formación del art. 19 de la Ley 31/1995 de PRL, referida a los riesgos inherentes del puesto de trabajo (diferencia de matiz con oficio).

La formación de reciclaje es obligatoria según observa el CEM. No obstante, tras analizar la temática del contenido formativo de reciclaje que nos envían, y teniendo también en consideración lo que afirman en su consulta (que la formación de reciclaje enviada se realiza anualmente con una duración mínima de una jornada), consideramos que dicha formación de reciclaje cumple con los requisitos marcados en el CEM.

Por lo tanto, deberían solicitar homologación de esa formación propia de reciclaje a la FMF, tal y como se contempla en el art 90.5 del CEM.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL